

70363

12

Guayaquil, agosto 05 del 2015

Señor
GALO OCHOA MALDONADO
Ciudad.-

17503-594

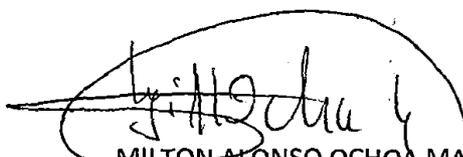
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KEREMSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS y con los deberes y atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la empresa, entre las que figura la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la misma.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la administración de los negocios y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

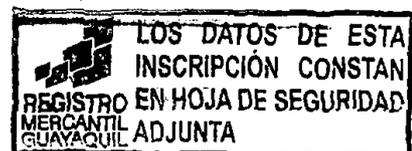
La compañía **KEREMSA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada el 20 de mayo de 1994 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo del Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de julio del mismo año.

Atentamente,


MILTON ALONSO OCHOA MALDONADO
Gerente General
C.I. 0907884167

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **KEREMSA S.A.**, hecho a mi favor por la junta General de Accionista. Guayaquil, agosto 05 del 2015.


GALO HIPOLITO OCHOA MALDONADO
C.I. 0906674619



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.795
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:12:00

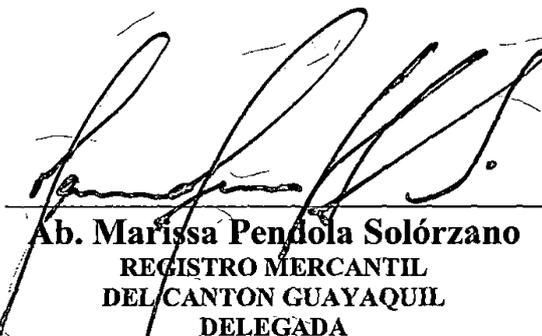
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **KEREMSA S.A.**, a favor de **GALO HIPOLITO OCHOA MALDONADO**, de fojas **32.262 a 32.264**, Registro de Nombramientos número **10.184**.

ORDEN: 39795



Guayaquil, 13 de agosto de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

07 SEP 2015

RECIBIDO

Hora

16.15

Firma

GENESIS